



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 12/08/2020

E: 1

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 004 2011 00161 01 R.I.= 504-2020	Ordinario		FRANCISCO JAVIER AZUERO GONZALEZ	MEDIIMPLANTES S.A.	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	11/08/2020	SUSANA AYALA COLMENARES
68081 31 05 001 2011 00197 01 R.I.= 455-2020	Ordinario		ANGELA ALBA GARCIA RODRIGUEZ	HOSPITAL SAN RAFAEL DE BARRANCABERMEJA	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	11/08/2020	SUSANA AYALA COLMENARES
68001 31 05 002 2014 00263 01 R.I.= 594-2020	Ordinario		ALCIBIADES QUIROGA QUIROGA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Admite Recurso de Consulta VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 002 2014 00263 01 R.I.= 594-2020	Ordinario		ALCIBIADES QUIROGA QUIROGA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Admite Recurso de Apelación Admite Apelación y consulta. Una vez ejecutoriado dicho auto se corre traslado por 5 dias para alegar para la parte en favor de quien se surte la consulta y al apelante una vez transcurridos aquellos se corre traslado por el mismo termino y fin a las demas partes. VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 006 2015 00520 04 R.I.= 903-2019	Ordinario		MARLENE OREJARENA DUQUE	U.G.P.P.	Auto decide recurso VER PROVIDENCIA	11/08/2020	SUSANA AYALA COLMENARES
68001 31 05 002 2016 00045 01 R.I.= 586-2020	Ordinario		WILSON HERNANDEZ CASTELLANOS	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES	Auto Admite Recurso de Apelación Admite Apelación. Una vez ejecutoriado dicho auto se corre traslado por 5 dias para alegar para la parte apelante y una vez transcurridos aquellos se corre traslado por el mismo termino y fin a las demas partes. VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 004 2018 00461 01 R.I.= 612-2020	Ordinario		MARIA ELENA ESPINOSA DE PRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Apelación Admite Apelación y consulta. Una vez ejecutoriado dicho auto se corre traslado por 5 días para alegar para la parte en favor de quien se surte la consulta y al apelante una vez transcurridos aquellos se corre traslado por el mismo termino y fin a las demas partes. VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 004 2018 00461 01 R.I.= 612-2020	Ordinario		MARIA ELENA ESPINOSA DE PRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Consulta VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 006 2019 00020 01 R.I.= 103-2020	Ordinario		MARIA ESPERANZA NOVOA FIGUEROA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Tramite Responde solicitud de impulso procesal VER PROVIDENCIA	11/08/2020	HENRY LOZADA PINILLA
68001 31 05 005 2019 00049 01 R.I.= 615-2020	Ordinario		LUZ DARY ARGUELLO PATIÑO	ZATEC INVERSIONES S.A.S.	Auto Admite Recurso de Apelación Admite Apelación. Una vez ejecutoriado dicho auto se corre traslado por 5 días para alegar para la parte apelante y una vez transcurridos aquellos se corre traslado por el mismo termino y fin a las demas partes. VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 005 2019 00167 01 R.I.= 525-2020	Ordinario		SANDRA MILENA PEDROZA VELASCO	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	Auto Admite Recurso de Apelación Admite apelación. Una vez ejecutoriado este auto se corre traslado por 5 días para alegar para la parte en favor de la cual se surte la apelación y una vez vencido este termino se corre traslado por el mismo termino y fin a las demas partes. VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 003 2019 00322 01 R.I.= 554-2020	Ordinario		AYDE GARCES ARIAS	ICOLTRANS SAS	Auto Admite Recurso de Apelación Admite Apelación. Una vez ejecutoriado dicho auto se corre traslado por 5 días para alegar para la parte apelante y una vez transcurridos aquellos se corre traslado por el mismo termino y fin a las demas partes. VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 005 2020 00023 01 R.I.= 543-2020	Ordinario		MARIA ELENA CASTRO CABALLERO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto Admite Recurso de Consulta Admite consulta. Una vez ejecutoriado dicho auto se corre traslado por 5 días para alegar para la parte en favor de la cual se surte la consulta una vez transcurridos aquellos se corre traslado por el mismo termino y fin a las demas partes. VER PROVIDENCIA	11/08/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	---------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA FECHA 12/08/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



YOLANDA MARTINEZ GARCIA

Secretaria